

Derechos e Impuestos Municipales pagado en boleta 5709 \$ 6.00

Permiso de Edificación No. 1731-E188

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

403-01

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 25 de Septiembre de 1942.
Vence 25 de Marzo de 1942. (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º E-88, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Julio Escamez para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 3.60 mts. de altura, de clase F, de edificación, en la calle Angol esq Heras No. 309.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Julio Escamez domicilio Angol 920
» » Arquitecto domicilio
» » matric. No. patente No.
» » Constructor Julio Escamez domicilio Angol 920
« » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 268.-
Dimensiones del terreno 356.40 mts. 2. superficie edificada 178.20 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No se indica
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable Se presentaran oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias.-
- 6.º » de fachadas Dos copias.
- 7.º Secciones verticales Dos copias.-
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica Se presentará oportunamente
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias.-
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto Dos copias.-
14. Varios

353 / 88

Presupuesto.- Cincuenta y tres mil ciento siete pesos.-
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D. Edif.	53.10
Inspec	100.-
Lib Cont	10.-
Adic edif	106.20
	100.-
	384.30

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420.425.

[Signature]
Dirección de Obras Municipales

Timbre